



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0623-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud señora Ruth Conde, presidente del Comité Pro-Mejoras Vicentina

Señor Doctor
Juan Manuel Aguirre Gomez
Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Ximena Guadalupe Abarca Durán
Secretaria de Salud DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el oficio S/N, con fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Ruth Conde, presidente del Comité Pro-Mejoras Vicentina, documento en cual manifiesta:

“Estamos sumamente claros con la problemática que vivimos en el tema de salud, es por eso hemos aplicado para este evento parte del protocolo de bioseguridad que el Municipio de Quito uso para desarrollar la programación de las fiestas de la Ciudad.

En virtud de lo expuesto solicitamos de la manera más comedida nos ayude, con sus buenos oficios y su constante apoyo a las diferentes actividades que la vicentina realiza, a gestionar las respuestas positivas en el menor tiempo posible.

*Detallamos los oficios que entregamos el día de hoy.
DR. Juan Manuel Aguirre
Director General de Tránsito de la AMT
Ingresó No. GADDMQ-AMT-RD-2020-5714-E
Solicitud. Seguridad Vial y cierre de calles por 1 hora.*

*Dra. Ximena Abarca
Secretaria de Salud del DMQ
Ingreso No. GADDMQ-SS-VEN-2020-0751-E*



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0623-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

Solicitud de Revisión y aprobación del protocolo de bioseguridad para el evento Navidad móvil Vicentina 2020

Para su conocimiento adjuntamos el protocolo de bioseguridad que vamos a aplicar el 24 de diciembre en la Navidad móvil Vicentina 2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA COMPARSA "NAVIDAD MÓVIL VICENTINA 2020

***LINEAMIENTO 1: Sobre las medidas de higiene generales a ser cumplidas en la Actividad denominada :
NAVIDAD MÓVIL, VICENTINA 2020***

El uso de mascarilla es OBLIGATORIO para proteger las vías respiratorias, su uso será permanente durante la movilización (ida y retorno)

Las mascarillas recomendadas deben ser KN95 o quirúrgicas.

No saludar de mano, beso, abrazos y aplicar el distanciamiento social (mínimo 1,5 metros).

Al toser o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o con un pañuelo desechable. Las personas que tengan cabello largo deberán mantenerlo recogido durante la jornada y movilización.

Limpiar y desinfectar los equipos, implementos y accesorios continuamente, evitar hacer uso de herramientas de trabajo de otras personas.

No escupir en el piso

LINEAMIENTO 2 : Sobre recorridos en territorio con la comparsa.

El recorrido con la Comparsa, deberán contar con un número no mayor de 25 personas separadas entre sí una distancia mínima de 2 m., durante un máximo de dos horas

Estarán a cargo de un responsable u organizador.

El recorrido será continuo y no se deberá detener en ningún punto del mismo.

Todos los participantes y organizadores deben portar su respectiva mascarilla KN95 o quirúrgicas su uso será permanente durante la movilización (ida y retorno) y durante la misma.

Para el recorrido el organizador deberá tener un registro de participantes en la comparsa.

El organizador debe solicitar la colaboración de entes de control: Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Agencia Metropolitana de Tránsito y Policía Nacional, con el fin de evitar aglomeraciones y agilizar el traslado de



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0623-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

la presentación.

Recomendar a cada participante portar su propio alcohol o gel antibacterial, así como la una credencial que le identifique.

El organizador debe disponer de alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% como medida preventiva, así mismo cuidará que la comitiva mantenga la distancia respectiva.

Se debe realizar un constante llamado a respetar las medidas de bioseguridad a la ciudadanía, durante el recorrido a través de perifoneo, mensajes grabados o pancartas.

CRONOGRAMA DEL RECORRIDO.

10h40. Concentración de los participantes en el UPC Vicentina. Calles Godín y Condamine.

11h00. Salida de la comparsa.

Recorrerá las calles: Condamine, Solano, Toribio Hidalgo, Manuel Álvarez, Iberia, Perrier

Tiempo de Recorrido 1h20 minutos.

ORGANIZACIÓN

10 personas abrirán la comparsa acompañados de sus mascotas con gorra Navideña y collar de campanas.

Seguido irá un automóvil que llevará la música

Detrás irán 12 personas disfrazadas con los personajes más representativo de Disney en una coreografía alegre.

Tendremos dos supervisores encargados del control de las normas.

1 persona extra para cualquier eventualidad.

Como ustedes pueden apreciar hemos tratado de apegarnos a los protocolos de bioseguridad, pero también hemos querido llegar con un momento de alegría para los niños de nuestro tradicional barrio Vicentina.”

Por tratarse de un tema que es de competencia de la Entidad Municipal a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0623-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamòrate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Anexo Comité Pro-Mejoras Vicentina.pdf
- mapa recorrido anexo.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora
Ruth Elizabeth Conde Hinojosa
Presidente Comité Promejoras Vicentina